

21372 REAL DECRETO 1872/1994, de 9 de septiembre, por el que se indulta a don Bernardo Poveda Baños.

Visto el expediente de indulto de don Bernardo Poveda Baños, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Granada, en sentencia de fecha 2 de noviembre de 1993, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 18 de abril de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

Vengo en conmutar a don Bernardo Poveda Baños la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles impuestas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21373 REAL DECRETO 1873/1994, de 9 de septiembre, por el que se indulta a don Carlos Reina Morales.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Reina Morales, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de fecha 9 de julio de 1991, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 9 de agosto de 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

Vengo en indultar a don Carlos Reina Morales la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21374 REAL DECRETO 1874/1994, de 9 de septiembre, por el que se indulta a don José Salvador García.

Visto el expediente de indulto de don José Salvador García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera, Sala de lo Penal, de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 10 de noviembre de 1989, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de quince meses de prisión menor y multa de 50.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de duración de las penas principales impuestas, por hechos cometidos el mes de febrero de 1986, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

Vengo en indultar a don José Salvador García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21375 REAL DECRETO 1875/1994, de 9 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco José Salvador Torre.

Visto el expediente de indulto de don Francisco José Salvador Torre, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo en sentencia de fecha 12 de diciembre de 1992, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 9 de abril de 1986, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

Vengo en conmutar a don Francisco José Salvador Torre la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21376 REAL DECRETO 1876/1994, de 9 de septiembre, por el que se indulta a don José Sánchez Sáez.

Visto el expediente de indulto de don José Sánchez Sáez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera, Sala de lo Penal, de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 21 de julio de 1992, como autor de un delito continuado contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 1.500.000 pesetas y otro delito continuado de contrabando a dos meses y un día de arresto mayor y multa de 4.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de septiembre de 1994,

Vengo en conmutar a don José Sánchez Sáez las penas privativas de libertad impuestas, por la de un año y seis meses de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

21377 REAL DECRETO 1904/1994, de 16 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra, don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra, don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 13 de mayo de 1994, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS